

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4513** PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.(LC), anuncia:

1.º Que en el concursal - Sección 1.ª (General), número 0000419/2018, por auto de fecha 13/12/2018, NIG 312014712018000039, se ha declarado en concurso de materia voluntaria abreviada al deudor Fernando Lázaro, S.L., con CIF B01029552, y domicilio en calle Jaime Velasco, 26, de Viana, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Viana (Navarra).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo la Administración concursal siguiente:

Administrador concursal único en el presente procedimiento concursal a: D. Francisco Javier Abeti Pérez.

DNI: 16015280N.

Mayor de edad.

Nacionalidad: Española.

Vecino de Pamplona, C. postal: 31003.

Domicilio: San Fermín, 43, 1.º

Profesion abogado.

Telefono: 948236950.

Fax: 948236812.

Correo electronico: jabeti@micap.es

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona, 17 de diciembre de 2018.- Letrado de la Administración Pública, Elena María Daniel.

ID: A190005055-1